

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17465 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º concurso 246/2014-L y NIG n.º 07040 47 1 2014 0000411 se ha dictado en fecha 30/04/2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Decrisar, S.L., con CIF B07604002 y con domicilio en C/ Bilbao, número 4 de Palma.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente:

El abogado, nombrado administrador concursal, D. Feliu Martorell Brotad, con DNI número 43114083-P, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Olmos, n.º 50, 1.º esc. A, CP 07003 de Palma, para el desarrollo del cargo de administrador concursal, y dirección de correo electrónico fmartorell@illeslex.com para que los acreedores puedan comunicar sus créditos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 13 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140025229-1